MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Centro de EMERGENCIAS MÉDICAS
Prof. Dr. Manuel Giagni

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

# RESOLUCIÓN Nº 34/2013

## POR LA CUAL SE ADJUDICA EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/13 EL LLAMADO PARA LA "RECARGA DE EXTINTORES – SEGUNDO LLAMADO" PARA EL HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS A LA FIRMA: PROTINPAR S.R.L.

Asunción, 25 de setiembre de 2013

**VISTA:**

El Acta de Apertura de Sobres de la Contratación Directa Nº 07/13 para la "RECARGA DE EXTINTORES – SEGUNDO LLAMADO" de fecha 4 de setiembre de 2013, en cuyo acto (1) una firma presento su oferta en sobre cerrado con las documentaciones correspondientes, y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha comunicado el inicio del presente proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en fecha 21/agosto/2013, con expediente número 327.780.

Que lo ofertado concuerda con lo solicitado en la planilla de especificaciones técnicas de los servicios requeridos.

Que, en fecha 16 de agosto de 2013, de conformidad a las disposiciones del Artículo 1º, siguientes y concordantes de la Resolución **DNCP Nº 805/09, de fecha 22 de mayo de 2009,** esta S.U.O.C., al no contar con el mínimo de 3 ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de ofertas, dispuso la prórroga por el plazo de 5 días corridos para la entrega y apertura de las mismas, conforme consta en el Acta labrado en dicha fecha, y a la comunicación efectuada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, habiéndose difundido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos dicha prórroga.

Que, al procederse -en la segunda fecha- a la apertura de sobres, y teniendo en cuenta el Art. 26 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la verificación exhaustiva de las documentaciones presentadas en el Acto de Apertura de Ofertas de fecha 4 de setiembre del corriente año, ocasión en que fue recibida 1 (una) oferta de la empresa: **PROTINPAR S.R.L.**

Que el Comité de Evaluación ha elevado su Acta de Informe de Evaluación, acogiéndose en el Art. 34, inc., "c" de la Ley Nº 2.051/03 "***....en cuyo caso bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la Entidad o de la Municipalidad se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas".***

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03y en el Decreto Nº 5.174/05, que lo modifica.

Dr. ANÍBAL [illegible] ACROTX
Director [illegible]
Centro de Emergencias Médicas
"Prof. Dr. Manuel Giagni"

Lic. Rufo A. Del Valle O.
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médicas

HECHO POR: VMRL

# RESOLUCIÓN Nº 34/2013

## POR LA CUAL SE ADJUDICA EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/13 EL LLAMADO PARA LA "RECARGA DE EXTINTORES – SEGUNDO LLAMADO" PARA EL HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS A LA FIRMA: PROTINPAR S.R.L.

Que sumados los importes de los ítems no superan el importe de la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 4002/2013.

Que las adjudicaciones han sido realizadas teniendo en cuenta las mejores condiciones para esta dependencia del Estado Paraguayo, sujeto a los principios establecidos en el Art. 4º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.209/03.

Que el Comité Permanente de Evaluación del Centro de Emergencias Médicas se ha expedido en los términos del Acta de Informe de Evaluación Nº **24/2013**;

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones;

**EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS, RESUELVE:**

**Artículo 1º.** **Adjudicar** en la modalidad de Contratación Directa Nº 07/13 en el llamado para la "RECARGA DE EXTINTORES – SEGUNDO LLAMADO" para el Hospital del Centro de Emergencias Medicas, de acuerdo a los detalles especificados en el Cuadro de Recomendación de Adjudicación del Acta de Informe de Evaluación Nº **24/2013**, por el monto siguiente:

| OFERENTE ADJUDICADO | MONTO ADJUDICADO |
|---|---|
| **PROTINPAR S.R.L.** | **Gs. 5.492.000.-** |
| **TOTAL** | **Gs. 5.492.000.-** |

**Son Guaraníes: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL.**----------

**Artículo 2º.** **Imputar** el monto resultante de la presente contratación en el Objeto Presupuestario 350 con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Hospital del Centro de Emergencias Médicas.

**Artículo 3º.** **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Rufo A. Del Valle O.
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médicas

**PROF. DR. ANIBAL FILARTIGA LACROIX**
**DIRECTOR GENERAL**